ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 103 <u>CONCEJO MUNICIPAL</u>

DALCAHUE, 8 de mayo de 2024.

Cuando son las 09:10 horas del día miércoles 8 de mayo de 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 103 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, ejerciendo como Secretaria de Concejo la Secretaria Municipal doña Clara Inés Vera González y con la participación de los concejales, señores(a):

CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE FRANCO OJEDA OJEDA JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO NICOLÁS BAHAMONDE BARRÍA HÉCTOR JESÚS ULLOA CONTRERAS.

La Tabla a tratar, comprende:

- 1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3.- INFORME CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTIÓN MUNICIPAL LEY DE INCENTIVOS 2023
- 4.- PROPUESTA DE TRANSACCIÓN JUDICIAL MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE LAURA PAREDES CÁRDENAS
- 5.- PRESENTACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024
- 6.- TEMAS VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR:

Se somete a votación el acta de la sesión Ordinaria N° 102 la cual es aprobada por todos los concejales sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:

Formulario de Solicitud de Aporte presentado por el Club Deportivo Nueva Esperanza de Calen y por el cual solicitan aporte de \$5.000.000.- para la construcción del techo y paredes del lado norte de las galerías del recinto deportivo de la institución.

El Alcalde señala que estos recursos están disponibles en el presupuesto.

El concejal Carlos Cárdenas apoya la petición y señala que hay otras solicitudes de similar naturaleza, como la Junta de Vecinos Tenaún Villa, quienes solicitaban recursos para reparación de baño y pozo absorbente, consulta si se usará el mismo mecanismo y responde el Alcalde que lo hará la Municipalidad, se hará reunión con la Junta de Vecinos.

<u>La propuesta de efectuar aporte de \$5.000.000.- es sometida a votación y es</u> aprobada por todos los concejales.

 Formulario de Solicitud de Aporte presentado por el Comité de Salud Posta Villa Tenaún, quienes solicitan aporte de \$440.300.- para efectuar reparación del sistema eléctrico de la Estación Médico Rural de Tenaún.

El concejal Nicolás Bahamonde señala que no existen las EMR, en todo caso, es un tema que debiera resolverlo la Corporación con sus recursos, dado el incendio que afectó a la infraestructura, luego, ha consultado cuál es la situación legal del edificio, porque entiende que es fiscal y administrado por el Ministerio de Bienes Nacionales. y pregunta si hay un comodato porque se estarían entregando recursos en un edificio que no es municipal, solicita respuesta de la situación del edificio.

El Alcalde responde que no es ilegal, hay dos EMR más que funcionan en la comuna. En este caso es el comité quien solicita los recursos, El Departamento de Salud no puede hacer inversión en el lugar. El mantener la EMR facilita la atención de los usuarios, especialmente a los adultos mayores a quienes les dificulta el desplazamiento a la posta ubicada en Tenaún Alto.

El concejal Carlos Cárdenas está de acuerdo con el aporte, además, el Comité ha hecho mejoras y aportes para tener una mejor infraestructura y el concejal Franco Ojeda señala que estas EMR si pueden funcionar, lo que genera esta dicotomia es el funcionario que trabaja en forma permanente, luego indica que hace poco el CORE aprobó recursos para EMR en otras comunas, por lo quese debería postular a financiamiento y hacer una mejora sustancial de estos recintos.

<u>La propuesta es sometida a votación y se acuerda realizar transferencia de</u> \$440.300.- al Comité de Salud Posta Villa Tenaún.

- Memorándum N° 39 del Secplan mediante el cual se solicita aprobar la adjudicación del proyecto "Construcción Mirador Urbano Constanera de Dalcahue" al oferente Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas, R.U.T. N° 12.760.018-k por el monto de \$144.133.979 y un plazo dde ejecución de 150 días corridos, oferente que obtuvo la mejor calificación y ponderación, de acuerdo con los factores de evaluación.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

- Memorándum N° 40 del Secplan mediante el cual informa sobre la evaluación de la propuesta pública del proyecto denominado "Diseño Sistema de Servicio Sanitario Rural Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue" y propone la adjudicación al oferente UTP IV Ingeniería Ltda. e Ítalo Vargas Miranda, R.U.T. N° 12.760.018-k por el monto de \$40.500.000 y un plazo de ejecución de 300 días corridos, quienes luego de aplicados los respectivos criterios de evaluación, son quienes obtienen el mayor porcentaje.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

- Memorándum N° 24 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta propuesta de modificación presupuestaria, la que es explicada por la sra. Roxana Cárcamo Calisto, que corresponde a recursos para la cuenta Devoluciones y recursos para pago de contratación de camión limpiafosas que fue utilizado en la población Goleta Ancud, recién Essal efectuó el cobro de esos servicios, era un convenio que existía con la empresa de aguas, pero ya se terminó el convenio.

El concejal Héctor Ulloa consulta si se terminó el convenio porque se conectarán al alcantarillado y responde el Alcalde que se está en la etapa final de concreción de la compra del terreno.

El concejal Nicolás Bahamonde consulta cómo se va a hacer si se necesita más adelante limpiar fosas y no se ha concretado el alcantarillado y responde el Alcalde que habrá que contratar.

El concejal Franco Ojeda destaca el avance del proyecto porque viene en solucionar el problema que afecta al sector.

La propuesta de modificación de presupuesto se votará en la próxima sesión.

3.- INFORME CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTIÓN MUNICIPAL LEY DE INCENTIVOS 2023:

Se encuentra presente el Director de Control don Manuel Álvarez quien señala que corresponde anualmente informar al Concejo sobre el cumplimiento de metas planificadas durante el año anterior, en este caso, del Programa de mejoramiento de la Gestión 2023 (PMG), señalando que esta Ley 19.803 nace como una manera de equiparar las remuneraciones con los funcionarios públicos, luego también se dictó la ley de servicios de bienestar y posteriormente, el pago indeminzatorio para funcionarios que se acogen a jubilación, todo lo cual viene a generar una estructura de mejoramiento institucional, para lo cual se determinaron estos mecanismos de incentivo. Para elaborar el programa de Gestión anual, existe un Comité Técnico Municipal, compuesto por funcionarios nombrados por el Alcalde y por funcionarios nombrados por el personal. Las metas elaboradas para cumplimiento son Metas Institucionales y Metas por Áreas de Trabajo.

A continuación, muestra el detalle de las metas trazadas y su respectivo cumplimiento:

Normativa legal aplicable:

Son aplicables la Ley N° 20.008 del año 2005 que establece asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local y la Ley N° 20.198 del año 2007 que modificó normas sobre remuneraciones de los Funcionarios Municipales, todo lo anterior, en concordancia a lo dispuesto con la Ley N° 19.803 ya mencionada.

De esta Ley N° 19.803, menciono a los artículos más importantes:

- 1.- El artículo 2° dice en su inciso 1°: "La asignación establecida en el artículo anterior, considerará los siguientes componentes:
- a) Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medible en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- **b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo**, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal, según se establece en el artículo 9°.
- c) Un componente base, a que se refiere el artículo 9° bis de esta ley.
- 2.- Previamente el **artículo 4**°, expresa: "El <u>incentivo por gestión institucional</u> se concederá en función del cumplimiento de los <u>objetivos de gestión institucional</u> determinados para el año respectivo en el programa de mejoramiento de la gestión

municipal, propuesto al alcalde por el Comité Técnico Municipal. El referido programa, que contendrá <u>las metas de las diversas unidades de trabajo del municipio</u>, deberá considerarse como parte integrante del Plan Anual de Acción Municipal".

- 3.- El **artículo 7º** expresa: "El cumplimiento de los objetivos de gestión institucional del año precedente, atendido los recursos disponibles, dará derecho a los funcionarios a una bonificación de un 7,6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3º, siempre que la municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos de gestión anuales que se haya fijado. Si dicho grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%, el porcentaje de esta bonificación será de un 3,8%. En todo caso, no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.
- 4.- De otra parte, el **artículo 8**°, dice textualmente: "Corresponderá al **Concejo Municipal**, **evaluar y sancionar** el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo, según el informe que al efecto le presente el encargado de la Unidad de Control del Municipio".
- 5.- Por último, los incisos 1° y 2° del **artículo 9°** señalan: "La aplicación del incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo a que se refiere la letra b) del artículo 2°, el Alcalde la acordará con la o las asociaciones de funcionarios de la Municipalidad respectiva, en el mes de diciembre de cada año, con la aprobación del concejo.

La bonificación no podrá exceder del 8% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3°, siempre que la dirección, departamento o unidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas anuales comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Si dicho grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de esta bonificación será de un 4%. En todo caso, no existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%."

ANTECEDENTES:

El presente informe es un compendio que se desarrolló considerando los informes entregados por las distintas Unidades Municipales obligadas a presentar sus metas por área de trabajo, los análisis de las propuestas y su conformidad con el cumplimiento de las metas acordadas a fines del año 2022 por parte del Comité Técnico Municipal y que fueron cumplidas, como ya digo, el año pasado.

INFORME EVALUACION OBJETIVOS AÑO 2023

OBJETIVOS INSTITUCIONALES AÑO 2023			
ESTÁNDARES DE MEDICIÓN Y PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO			
LA ALTA PRIORIDAD REPRESENTA UN:	LA MEDIANA PRIORIDAD REPRESENTA UN:	LA BAJA PRIORIDAD REPRESENTA UN:	% PROMEDIO CUMPLIMIENTO
50%	30%	20%	100%

CUADRO RESUMEN DE METAS POR DEPARTAMENTO O UNIDAD Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.

UNIDAD/DEPTO.	ALTA PRIORIDAD	MEDIANA PRIORIDAD	BAJA PRIORIDAD	% PROMEDIO CUMPLIMIENTO ENTREGA
1 DIR. OBRAS MUNICIPALES	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 100%
	50%	30%	20%	100%
2 DIR. ADM. Y FINANZAS	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 100%
	50%	30%	20%	100%
3 JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 100%
	50	30	20	100

4 ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 100%
	50	30	20	100
5 DIRECCIÓN DE DESARROLLO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 100%
COMUNITARIO	50	30	20	100
	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 10 0%

6 SECRETARIA PLANIFICACIÓN COMUNAL				
	50	30	20	100%
7 SECRETARIA MUNICIPAL	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 100%
	50	30	20	100%
8 DIRECCIÓN DE CONTROL Y TRANSPARENCIA	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 100%
	50	30	20	100%
9 DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO 100%
	50	30	20	100%
	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO	ENTREGADO

10 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES				100%
	50	30	20	100

Los integrantes del Comité Técnico Municipal fueron los funcionarios:

Regina Patricia Soto Nail

Jorge Oyarzún Barría

Roxana Cárcamo Calisto

Maricela Hermosilla Arriagada.

I.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE SE PROPUSIERON CUMPLIR EN EL AÑO 2023.

1° OBJETIVO INSTITUCIONAL:

IMPLEMENTAR UN PROCESO DE RETROALIMENTACIÓN ENTRE TODOS LOS DEPARTAMENTOS, DIRECCIONES Y/O UNIDADES CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL TRABAJO QUE REALIZA CADA FUNCIONARIO.

RESPALDO	RESPONSABLES	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA

INSTRUMENTO: Carta Gantt con el itinerario de actividades entre los meses de agosto y septiembre de 2023, registro de asistencia a las actividades y fotografías Todos los Directivos y Jefes de Departamento, incluido el Sr. Alcalde y en relación a todo el resto de funcionarios.
--

2° OBJETIVO INSTITUCIONAL:

Trabajos en la elaboración de directrices o lineamientos generales para el Parque Municipal de Teguel

RESPALDO	RESPONSABLES	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Director de Control del Plan Maestro y Memoria Explicativa	Funcionarios de distintas Direcciones y Jefaturas.	100%

3° OBJETIVO INSTITUCIONAL:

CONFECCIONAR SEÑALÉTICAS PARA INDICAR CLARAMENTE LA UBICACIÓN DE CADA OFICINA PARA SER INSTALADAS EN TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

RESPALDO	RESPONSABLES	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega de fotografías de las señaléticas instaladas.	Funcionarios de distintas Direcciones y Jefaturas.	100%

II.- METAS POR AREA DE TRABAJO, UNIDAD O DEPARTAMENTO.

1.-

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

1° OBJETIVO	ELABORAR UN MANUAL DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS
ALTA PRIORIDAD	

50%		
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE(S)	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega a Control Municipal del Manual con su respectivo decreto alcaldicio de aprobación	REGINA PATRICIA SOTO NAIL, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPAL Y EQUIPO.	100%

2° OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD 30%	HERMOSEAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CONTEMPLANDO LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓND SENDEROS, INSTALACIÓN DE BANCAS, INSTALACIÓN D BASUREROS Y PLANTACIÓN DE FLORES /O ARBUSTOS.	
RESPALDO	FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Enlace al control municipal de un set de fotografías del antes y el después del recinto para verificar las acciones realizadas.	REGINA PATRICIA SOTO NAIL, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPAL Y EQUIPO	100%

3° OBJETIVO	
	REALIZAR LEVANTAMIENTO Y CATASTRO DE LOS MEDIDORES DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA

BAJA PRIORIDAD 20%	DE DALCAHUE CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE SERVICIO PARA GENERAR UN ORDENAMIENTO EN EL SISTEMA DE PAGO.	
RESPALDO	FUNCIONARIO (S) RESPONSABLE(S)	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Control Municipal del catastro en una planilla Excel con respaldo de entrega a la unidad de pagos municipal.	REGINA PATRICIA SOTO NAIL, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPAL Y EQUIPO	100%

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1° OBJETIVO	CONFECCIONAR UN REGLAMEN SOBRE FONDOS A RENDIR Y FOND	
ALTA PRIORIDAD 50%		
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA

Entrega al control municipal del reglamento y envío a todos los	La Directora de Administración y finanzas y equipo.	100%
funcionarios vía correo electrónico.		

2° OBJETIVO	DIGITALIZAR TODOS LOS CONT HONORARIOS DESDE EL AÑO 2019	PARA SER COMPARTIDO EN
MEDIANA PRIORIDAD 30%	EL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED Y ESTAR A DISPOSICIÓN PARA TODOS LOS DIRECTIVOS QUE REQUIERAN INFORMACIÓN.	
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE Y CAPACITADA	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Link de acceso directo en el computador de cada director.	TODAS LAS FUNCIONARIAS DE LA D.A.F.	100%

3° OBJETIVO	CONFECCIONAR BASE DE DATOS DE PROVEEDORES ACTUALIZADA QUE CONTENGA NOMBRE, RUT, CUENTA
	THE TOTAL LEADING TO THE TOTAL THE T

BAJA PRIORIDAD 20%	CORRIENTE, CORREO ELEC COMPARTIDO CON LAS DEMÁS	-
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE O PARTICIPANTES	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al control municipal del listado y copia del correo electrónico enviando la información a los demás funcionarios del municipio.	Todas las funcionarias de la Unidad de Administración y finanzas.	100%

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

1º OBJETIVO	MODIFICAR AL MENOS 10 RESOLUCIONES DE ESTE TRIBUNAL CON EL OBJETO DE HACERLAS MÁS AMIGABLES A LOS USUARIOS, OBVIANDO LENGUAJES TÉCNICOS Y ASEGURANDO UN MAYOR
ALTA PRIORIDAD 50%	ENTENDIMIENTO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA.

RESPALDO	RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al control municipal de copias de las resoluciones.	JUEZA DE POLICÍA LOCAL Y SECRETARIA ABOGADO DEL JUZGADO.	100%

2° OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD 30%	REDACTAR OFICIO A VIALIDAD CON UN LISTADO DE SUGERENCIAS SOBRE SEÑALÉTICAS DE TRÁNSITO EN LA COMUNA, DE ACUERDO A LO VISTO EN CAUSAS SOBRE DAÑOS EN CHOQUE TRAMITADAS POR EL TRIBUNAL.	
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al control municipal del oficio con el timbre de recepción de oficina de partes de Vialidad o registro del correo electrónico	JUEZA DE POLICÍA LOCAL Y SECRETARIA ABOGADO DEL JUZGADO.	100%

3° OBJETIVO	CAPACITAR A LO MENOS A UN FUNCIONARIO DEL JPL EN
	MATERIAS DE COMPETENCIAS O ATINGENTES EN JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, A FIN DE MANTENERSE

BAJA PRIORIDAD 20%	ACTUALIZADOS A LAS INNOVACIONES Y REFORMAS EXISTENTES, LO CUAL DEBE SER REPLICADOS A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO.	
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Control Municipal de copia del certificado del curso y fotografías de la réplica a los demás funcionarios.	EL funcionario del JPL que se capacitó.	100%

ALCALDIA Y ADMINISTRACION

1° OBJETIVO	ADMINISTRATIVOS DEL MUN EN MODELADO DE PROC	IPALES PROCEDIMIENTOS NICIPIO Y REPRESENTARLOS ESOS (NECESARIOS PARA D DE TRANSFORMACIÓN
ALTA PRIORIDAD 50%	DIGITAL A TRAVÉS DEI DOCUMENTAL.	L SISTEMA DE GESTIÓN
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA

Entrega al control	ALCALDE,	100%
municipal de los diagramas	ADMINISTRADORA	
de procesos generados	MUNICIPAL, ENCARGADO	
	DE INFORMÁTICA Y	
	FUNCIONARIOS DE ESTAS	
	UNIDADES	

2° OBJETIVO	CREAR UNA NUBE DIGITAL INTERNA PARA USO COMO BANCO DE FOTOGRAFÍAS PARA SER ACCEDIDA A TRAVÉS DE UN LINK POR FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN REGISTROS FOTOGRÁFICOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.	
MEDIANA PRIORIDAD 30%		
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Link de acceso directo en el computador de cada director.	ENCARGADO DE INFORMÁTICA Y EQUIPO.	100%

3° OBJETIVO BAJA PRIORIDAD 20%	REVISAR ESTRUCTURA DEL S CAMBIOS EN LAS SECCIONES DESACTUALIZADAS	
DECDAL DO		
RESPALDO		

	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al control municipal del informe con los cambios propuestos	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ENCARGADO DE INFORMÁTICA Y RESTO DE EQUIPO.	100%

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

1° OBJETIVO	REALIZAR UN OPERATIVO DE LO MENOS AL 50% DE LAS LO	CALIDADES RURALES DE LA
ALTA PRIORIDAD 50%	COMUNA, DONDE PART DEPARTAMENTOS DEPENDIEI	
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA

Entrega al control	DIRECTORA DE DIDECO Y	100%
municipal de fotografías	FUNCIONARIOS DE LA	
y registros de actividad	DIRECCIÓN.	

2° OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD 30%	LAS DIRECTIVORGANIZACIONES	SOCIALES LA POSTULACIÓN,
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al control municipal del set de fotografías y registros de la realización de la actividad.	LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN DIDECO.	100%

3° OBJETIVO	PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE DIDECO (PLANTA Y CONTRATA) A CHARLA EN CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS A MEDIANO PLAZO EN EL SUR DE CHILE.	
BAJA PRIORIDAD 20%	PLAZO EN EL SOR DE CHILE.	
RESPALDO		

	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega de set de fotografías con la realización de la actividad al control municipal.	LA UNIDAD DE DIDECO.	100%

SECRETARIA PLANIFICACIÓN COMUNAL

1° OBJETIVO	INFORMAR AL MENOS 3 VECI CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL DIFERENTES INICIATIVAS DE LA II	ESTADO DE AVANCE DE LAS NVERSIÓN DESARROLLADAS
ALTA PRIORIDAD 50%	POR LA SECPLAN INCLUYENDO F	KIL, SUBDERE Y FNDK
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Control Municipal de la copia de		

la asistencia y	CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO,	100%
fotografías de la	DIRECTOR DE SECPLAN Y	
reunión. (FALTAN FOTOS	EQUIPO	
CON EL CONCEJO, LAS 3		
OPORTUNIDADES)		
,		

2° OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD 30%	GENERAR PLANILLA DE COMITÉS DE AGUA QUE SE HA APOYADO EN AÑO 2022-2023 CON ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, EQUIPAMIENTO O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA ORDENADOS DE MAYOR A MENOR INVERSIÓN, PARA SER ENTREGADO A ALCALDÍA	
DOCUMENTOS/ RESPALDO	RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Control Municipal de copia planilla de apoyos realizados por el municipio a comités de agua año 2022-2023	CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO, DIRECTOR DE SECPLAN Y EQUIPO.	100%

3° OBJETIVO	GENERAR GALERÍA FÍSICA DE LOS ÚLTIMOS 10 PROYECTOS MÁS RELEVANTES DESARROLLADOS POR EL MUNICIPIO PARA SER EXPUESTOS EN EDIFICIO MUNICIPAL.
BAJA PRIORIDAD	

20%		
DOCUMENTO	RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Control Municipal de fotografías de galerías instaladas en edificio municipal.	CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO, DIRECTOR DE SECPLAN Y EQUIPO.	100%

SECRETARIA MUNICIPAL

REALIZAR 2 REUNIONES ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LEY N° 19.418, UNA EN EL S EL SECTOR RURAL, CON MIRAS A LOS DIRIGENTES VECINALES QUE RIGEN SU FUNCIONAMIENTO	LA COMUNA REGIDAS POR SECTOR URBANO Y UNA EN A ENTREGAR ORIENTACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
	ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LEY N°19.418, UNA EN EL S EL SECTOR RURAL, CON MIRAS A LOS DIRIGENTES VECINALES QUE RIGEN SU FUNCIONAMIENTO

Entrega al Control Municipal.	CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL Y EQUIPO.	
		100%

2° OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD 30%	REALIZAR AL MENOS UNA REUNIÓN CON LOS CONCEJALES DE LA COMUNA PARA ANALIZAR LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, SI ES NECESARIO, RECOGER PROPUESTAS PARA SU MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN POSTERIOR.	
DOCUMENTOS/ RESPALDO	RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Director de Control de los registros y fotografías de la reunión.	CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL Y EQUIPO.	100%

3° OBJETIVO	REALIZAR TRES JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y
20%	APRENDIZAJE PARA LA APLICACIÓN DE PAUSAS SALUDABLES EN EL EQUIPO DE TRABAJO, INVITANDO EN
BAJA PRIORIDAD	CADA JORNADA A DIFERENTES FUNCIONARIOS DE OTRAS UNIDADES Y QUE INTERECTÚAN REGULARMENTE CON LAS UNIDADES QUE PERTENECEN A SECRETARÍA MUNICIPAL.

DOCUMENTO	RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Fotografías y registro de asistencias.	CLARA VERA GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL Y EQUIPO.	100%

DIRECCIÓN DE CONTROL Y TRANSPARENCIA

1° OBJETIVO ALTA PRIORIDAD 50%	REALIZAR 02 CAPACITACIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SEA DE FORMA PRESENCIAL O TELEMÁTICA, UNA A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y OTRA A LOS FUNCIONARIOS A CONTRATA.	
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
El listado de asistencia, material preparado y fotografías.	MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA	100%

2° OBJETIVO MEDIANA PRIORIDAD 30%	REALIZAR 01 CAPACITACIÓN DE TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA A LA UNIÓN COMUNAL DE MUJERES RURALES.	
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Copia de la presentación, listado de asistencia y fotografías.	MARISOL DÍAZ RUIZ.	100%

3° OBJETIVO BAJA PRIORIDAD	DIRIGENTES DE ORGANIZACIO DE VECINOS DE M REPRESENTATIVIDAD DE LA FUNCIONES DE LA UNIDAD DI	AYOR TAMAÑO O A COMUNA SOBRE LAS
20%	AUDITORÍAS DE LA CONTRA REPÚBLICA EN LAS MUNICIPAI	ALORÍA GENERAL DE LA
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Fotografías, listado de asistencia y material de trabajo.	MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA	100%

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN MUNICIPAL.

1° OBJETIVO	MODIFICAR Y ACTUALIZAR LA ACTUAL ORDENANZA MEDIAMBIENTAL, LA CUAL YA NO RESPONDE A LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS QUE HOY EN DÍA SE NOS PRESENTA EN LA COMUNA. PARA ESTO, SE REALIZARÁN REUNIONES DE TRABAJO ENTRE INSPECTORES MUNICIPALES Y LOS PROFESIONALES DE LA OFICINA DE MEDIOAMBIENTE DEL MUNICIPIO.	
RESPALDO	RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Control Municipal de nueva propuesta de ordenanza modificada.	EQUIPO DE INSPECTORES MUNICIPALES O QUE REALIZAN ESAS FUNCIONES. (CRISTIAN VARGAS, FABIÁN BAHAMONDE Y BERNABÉ PINCHEIRA)	100%

2° OBJETIVO	NOTIFICAR A LO MENOS 100 INFRACCIONES BAJO LA LEY E TRÁNSITO 18.290 Y LEY DE RENTAS MUNICIPALES.
MEDIANA PRIORIDAD	

		30%	
RESPALDO	RESPO	NSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
espaldo documental e copias de las fracciones.		SPECTORES SIPALES.	100%

3° OBJETIVO BAJA PRIORIDAD 20%	REALIZAR A LO MENOS 10 FISCALIZACIONES DE PATENTES DE ALCOHOLES DEL COMERCIO LOCAL DE LA COMUNA, SI FUESE POSIBLE EN ALGUNAS OCASIONES PODER REALIZARLAS EN CONJUNTO CON CARABINEROS DE CHILE(SE ENVIARÁ INVITACIÓN VÍA OFICIO PARA VERIFICAR DISPOSICIÓN DE TIEMPO Y PERSONAL POR PARTE DE CARABINEROS)	
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Control Municipal de los registros de fiscalizaciones y copias de oficio enviado a Carabineros de Chile.	LOS INSPECTORES MUNICIPALES	100%

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES.

1° OBJETIVO ALTA PRIORIDAD 50%	ELABORAR UN INSTRUCTIVO SOBRE LAS SOLICITUDES ATINGENTES A LA UNIDAD DE CAMINOS, EJEMPLO, RIPIADOS, APERTURAS DE CAMINOS, ETC, PARA SER ENTREGADO A LA COMUNIDAD.		
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA	
Entrega al Control Municipal del instructivo.	ALEJANDRO DÍAZ GÁRNICA Y EQUIPO MUNICIPAL.	100%	

2° OBJETIVO	REALIZAR UNA PRESENTACIÓN DE TODO EL EQUIPO DE OPERACIONES A LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS PARA DAR A CONOCER LAS LABORES QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO.
MEDIANA PRIORIDAD 30%	

RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al control municipal del respaldo fotográfico y listado de asietencia.	ALEJANDRO DÍAZ GÁRNICA Y EQUIPO DE OPERACIONES.	100%

3° OBJETIVO BAJA PRIORIDAD 20%	ENTREGAR AL CONCEJO MUNICIPAL PLANILLA INFORMATIVA CON LAS CUESTAS PAVIMENTADAS O EJECUTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CAMINOS DESDE EL AÑO 2018-2022.	
RESPALDO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRADO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA
Entrega al Control Municipal de la copia de la planilla.	ALEJANDRO DÍAZ GÁRNICA Y EQUIPO DE OPERACIONES.	100%

El concejal Héctor Ulloa entiende que es un apoyo a la gestión y mejoramiento de remuneraciones de los funcionarios. Da fe de la evaluación y control realizado por el Director de Control.

El Alcalde señala que las metas dicen relación con lo que se ve como debilidad y se dispone su mejoramiento.

El concejal Carlos Cárdenas también señala que considera adecuada y confía en el trabajo de evaluación del Director de Control.

La Secretaria Municipal complementa señlaando que hay metas como la instalación de señalética que es una forma de mejorar la atención al usuario, que generalmente cuando entra al municipio entra desorientado y esto permite una mejor ubicación en el plano. Luego, el Director de Control, haciendo referencia al derecho del usuario de ser informado, se refiere a la forma en la que algunos usuarios llegan a pedir información, que es un tema a trabajar, independiente de su derecho a ser atendido.

El concejal Juan Pablo Pérez consulta si eso podría traducirse también en una meta y responde don Manuel que efectivamente puede ser y la concejala Susana Vera acota que eso está asociado a la Ley Karin que debe implementarse en agosto, es importante trabajar el tema del acoso o maltrato laboral, que podría ser mal utilizado y transformarse en un vicio.

El Alcalde señala que hay una norma internacional que regula la forma de trabajo de los servicios públicos y un proyecto de cómo hacerlo.

<u>Se somete a votación la evaluación de las metas y objetivos institucionales y</u> por áreas de trabajo y son aprobadas por todos los concejales.

4.- PROPUESTA DE TRANSACCIÓN JUDICIAL MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE - LAURA PAREDES CÁRDENAS:

El Alcalde da la palabra a la abogada municipal Fabiola Manquenahuel quien explica que el municipio fue demandado por una ex trabajadora del municipio, la srta. Laura Paredes Cárdenas, quien demandó por tutela laboral y despido injustificado en contra de la Municipalidad, se contestó la demanda y se está en etapa de audiencia preparatoria y se exploró la posibilidad de llegar a un acuerdo con la parte demandante, inciativa de ella misma, llegando al acuerdo del pago de \$14.000.- en una sola cuota, la cual debe ser aprobada por el Concejo.

Explica también que los tribunales laborales hace bastante tiempo han estado sosteniendo la tesis de que si se trata de municipios, los trabajadores a honorarios, si tienen una relación laboral por más de un año, en este caso, más de 6 años, se entiende que existe una relación laboral regida por el Código del Trabajo independiente de que su contrato sea a honorarios, sosteniendo que todos los requisitos de la relación laboral concurren en estos contratos, como la existencia de un contrato, de una jornada laboral que tiene que cumplir el trabajador, el registro de asistencia, marcando entrada y salida, ejercer sus labores dentro del municipio, el pago de una remuneración mensual y la dependencia constante respecto al empleador, en este caso, la persona estaba subordinada a determinados directivos a quienes tenía que rendir cuenta. La suma de todos estos elementos, hacen que los tribunales del trabajo determinen la existencia de una relación laboral. Con todo, de continuar hasta el final con la demanda, se corre el

riesgo de ser condenados, al menos, con despido injustificado, en el caso de la tutela laboral, la srta. Laura la interpuso basada en una denuncia que ella interpuso ante el municipio y al mes siguiente la Municipalidad determinó su desvinculación y en mérito de ello, habrían algunos indicios de que fue despedida como represalia por haber efectuado la denuncia y los montos que demanda ascienden a \$155.500.645.- la cual cree que sería rechazada, sin embargo, quedaría vigente la demanda subsidiaria por despido injustificado, nulidad del despido y cobro de las demás prestaciones laborales, acotando que la demandante está alegando la nulidad del despido, que trae como consecuencia que, como era un contrato a honorarios, nunca se le pagaron las cotizaciones previsionales y en caso que el Tribunal determine que efectivamente existió una relación laboral el municipio está obligado a pagar las cotizaciones previsionales por el tiempo que prestó servicios y eso significa un monto de \$93.650.665.- lo que sumado al monto por despido injustificado se le debería al menos, la suma de \$133.418.560. - y en caso que se aplicarán sólo las causales de indemnización por años de servicio, indemnización sustitutiva del aviso previo e indemnización por la causal de despido que sería injustificada, se tendrían que pagar al menos \$30.000.000.- por lo cual llegar a un acuerdo significa un ahorro considerable para la Municipalidad porque permitiría dar por terminada la causa ya que corre el riesgo de que se le condene a una suma mucho mayor y es lo que se está solicitando.

El Director de Control Manuel Álvarez señala que las municipalidades y otras entidades públicas, se han visto en la necesidad de contratar a honorarios a personal que cumpla labores que no puede suplir funciones con el personal de planta y a contrata, ciñéndonos al principio de Primacía de la Realidad, como si fuera un contrato de trabajo, con honorarios que marcan, que reciben instrucciones, subordinación y dependencia y ante la eventualidad de que el Tribunal falle en contra del municipio estamos expuestos a pagar cifras que ya expuso la abogada, luego, en virtud del principio del Buen Uso del Recurso Público, relación costo beneficio y conversado con la DAF, es nuestra opinión y así lo hablamos con el Alcalde que el Alcalde someta a aprobación del Concejo este acuerdo, en virtud de todo lo expuesto.

El Alcalde agrega que los contratos a honorarios está establecido por normativa que no es obligación pagar las cotizaciones previsionales, lo otro es que sus contratos son anuales y se renuevan anualmente, lo cual podría ser considerado al momento de que el Tribunal tome una determinación. En su calidad de alcalde acoge la asesoría de la abogada y por eso lo plantea al Concejo.

La concejala Susana Vera pregunta si con esa visión no se va a poder despedir a los honorarios y así también se van a tener que adecuar todos los beneficios que se les han ido agregando, asimilándolos a los contrata o planta o incluso la interpretación como maltrato que le dan a ciertas conductas e inmediatamente se amenaza. Por lo que dice la abogada, la funcionaria acusa que hubo un despido injustificado por represalias a una denuncia que habría hecho, a lo cual pregunta cuáles son las acciones que se tomaron en el municipio porque en relación al problema que pudo haber ocasionado u ocasionó, porque es un precedente y muchas veces hay que ser realista en relación a la contratación de los honorarios, que no cumplen la pega, que no marcan y muchas veces como son honorarios se les notifica que no continuarán, pero con este precedente no se podrá porque saldrá muy caro. Si bien los tribunales protegen al trabajador, en ese caso es un

honorario contratado vía convenio con Indap, por lo que se tendrá que ver con ellos, por esta situación, que marca precedente.

La abogada señala que depende de muchos factores, en este caso se considera la cantidad de años y respondiendo a lo que señaló el Alcalde en el sentido que las renovaciones fueron contínuas y sucesivas, por lo que se entiende que a la segunda renovación el contrato es indefinido.

Al respecto, la concejala Susana Vera señala que cuando se trata de funcionarios a contrata con más de 5 años en renovaciones de contratos, se considera legítima confianza, pero no de un honorario, lo cual le llama la atención, en consecuencia, cree que no se podrían contratar a honorarios porque es muy caro para la Municipalidad en la eventualidad que haya problemas con uno de ellos y responde la abogada que en este caso concurren también los otros elementos ya mencionados, además, ya le había comentado al Alcalde que hay que revisar en algún momento, el tema de los honorarios porque se le están exigiendo muchos requisitos que son propios de una relación laboral del Código del Trabajo. Además, la concejala Susnana Vera señala que entiende que se les paga un adicional para que paguen sus cotizaciones previsionales

El Director de Control acota que a nivel nacional los tribunales han dejado constancia y la la Contraloría ha ido readecuando su jurisprudencia en el sentido que la contratación a honorarios debe pasar a la contrata, porque las municipalidades y los servicios públicos han venido absorbiendo funciones con prestadores de servicios que no debieron asumir nunca, la función honorarios se desnaturalizó y es por eso que Contraloría ha readecuado la jurisprudencia, incluso autorizó a pasarse de los topes para que los honorarios pasen a contrata y el Alcalde señala que hay que ver también las contrataciones que dicen relación con los convenios, dependen de la firma de un convenio anual para renovar los contratos a honorarios.

El concejal Héctor Ulloa señala que en base a su experiencia los honorarios trabajan por productos, por lo que considera revisar si es necesario o no que registren asistencia, por otro lado, los contratos por convenios dependen de éstos y los que no dependen de un convenio, se pueden contratar por 11 meses y se deja un mes sin contrato.

El concejal Nicolás Bahamonde señala que le llama la atención que se estaría llegando un acuerdo por iniciativa de la trabajadora, se refiere también a las cifras que esto implica y las causales que se convocan. A su juicio y, por su experiencia, no se puede despedir a un trabajador sin analizar las causales legales. Sugiere que antes de despedir a una persona se asesoren sobre las causales de despido. Esto puede ser un precedente.

El Alcalde aclara que no se desvinculó a la persona, sino que no se renovó el contrato.

El concejal Juan Pablo Pérez parte señalando que si hubiese que ponerle un título a este Concejo sería "el Concejo de la catarsis". Luego indica que, según lo que indica la ley y lo expresado por la abogada fue un despido injustificado, está de acuerdo en revisar los contratos a honorarios y cree que hay cierta holgura en el número de contrataciones a honorarios en el municipio.

El concejal Héctor Ulloa consulta si esta es la última instancia o hay otra instancia a la que se puede recurrir y responde la abogada que si no se llega a acuerdo hay que

continuar con el juicio, preparar la instancia preparatoria, luego la de juicio rendir la prueba y que se dicte sentencia y si es desfavorable habrá que recurrir a la Corte de Apelaciones, con resultado incierto.

El Alcalde reitera que lo trajo para su votación al Concejo considerando que no llegar a acuerdo podría implicar un costo mayor.

El concejal Carlos Cárdenas señala que no está dispuesto a aprobar en estos momentos porque necesita mayores antecedentes. Rechaza la propuesta.

El concejal Héctor Ulloa deja carta blanca al alcalde para que se cancele el monto informado por la abogada, considerando que el costo podría ser mayor para el municipio.

El concejal Franco Ojeda aprueba la propuesta porque hay que zanjar el tema lo más pronto posible y porque se corre el riesgo que en el futuro se tengan que pagar mayores recursos.

El concejal Nicolás Bahamonde considera que es muy poco tiempo de análisis para votar en estos momentos. Hay personas responsables en tomar esta decisión y si es así el problema es de esa persona y ella debe responder. Rechaza la propuesta.

La concejala Susana Vera señala que tiene varias dudas, su rol es fiscalizar y no hacerse cargo de las decisiones que toma la autoridad, haciéndolos responsables de las decisiones. Faltan antecedentes para decidir. Entiende que esta funcionaria denunció una situación y se hicieron sumarios, coincide con el concejal Nicolás Bahamonde en que debe hacerse responsable quien tomó la decisión. Por la falta de información y por no tener mayores antecedentes rechaza la propuesta.

El concejal Juan Pablo Pérez aprueba la propuesta por el resguardo de los recursos públicos, pero es sentida la forma de tomar decisiones, se está aprobando un tema en que no son responsables de la decisión tomada en el despido de la funcionaria y cree que no es un tema que debiese pasar por el Concejo. Ojalá no vuelva a repetirse, que se haga la revisión de los contratos a honorarios.

El Alcalde, siendo quien propone, aprueba la transacción y dado que se da la oportunidad de negociar.

En consecuencia, la propuesta de transacción judicial entre la Municipalidad de Dalcahue y la srta. Laura Paredes Cárdenas es aprobada por 4 votos a favor, incluído el Alcalde y 2 en contra.

El Alcalde señala que se revisarán los contratos a honorarios, tal como lo han solicitado los concejales, luego, sugiere a la srta, abogada pueda proporcionar la información que los concejales requieran para aclarar las dudas que tengan. Se trajo al Concejo porque la ley lo faculta.

La concejala Susana Vera reitera su solicitud de que lo antes posible se revisen los contratos a honorarios porque esto sentará un precedente y, por lo demás, antes los honorarios no tienen los beneficios que tienen hoy. Es grave que tengan mejores resultados que un funcionario de planta o a contrata.

El concejal Nicolás Bahamonde recomienda a futuro cuando quiera finiquitar a un trabajador, se estudie las causales y los pro y los contra, de ese modo tiene un despido

legal, luego, pregunta si se antes de despedir a una persona hizo una consulta jurídica, a lo que responde la abogada que a ella no se le consultó, se le informó cuando el despido estaba realizado.

5.- PRESENTACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024:

La Secretaria Municipal explica que este tema no será desarrollado porque la Actualización 2024 se encuentra aprobada por el Concejo desde el mes de diciembre.

6.- TEMAS VARIOS:

El concejal Héctor Ulloa señala que en reunión autoconvocada del 2 de mayo en la que participaron todos los concejales, se pidieron dos cosas, una oficiar a Fiscalía de que el Concejo se hace parte en la querella y también oficiar a la Contraloría General de la República en ninguno de los dos casos se leyó dicha correspondencia en esta reunión y tampoco ha sido informado si se hizo o no.

El Director de Control responde que el único oficio que la Municipalidad debía hacer y que está para la firma es el destinado a la CGR para auditoría.

Respecto a hacerse parte de la querella, para eso los concejales tienen que contratar un abogado para aquello, pueden pedir a la fiscalía ser citados como testigos, pero en la misma querella se mencionan los testigos y los imputados.

Otro tema que preocupa al concejal Héctor Ulloa es la apertura de la calle Fresia, que se envió a la delegación provincial y según sabe la persona habría presentado recursos de protección el cual ya debía ser respondido ya por el Delegado Provincial y don Manuel responde que está en la última fase de contestación del recurso.

Otro tema que plantea es el estado del camino a Mocopulli, por lo que solicita oficiar a Vialidad para que se haga una reparación más definitiva.

Al respecto, el Alcalde responde que conversó con el Jefe de Vialidad quien le informó que está gestionando con la empresa Bitumix para que haga la reparación en los tramos necesarios, que son aproximadamente 100 metros.

El concejal Franco Ojeda señala que en reunión de comisión de presupuesto, se acordó pedir al Alcalde un aumento del aporte anual a bomberos en un 2% del total de la recaudación por el Fondo Común Municipal.

El Alcalde señala que está la disposición para incorporar esta petición en el presupuesto municipal.

El Superintendente del Cuerpo de Bomberos, don Román Valencia señala que es una propuesta trabajada en conjunto con el Concejo. Los tres temas con problemas de financiamiento son el de operaciones, aporte para combustible y personal rentado, tema que se ha estado conversando hace más de dos años atrás con el Alcalde, agradece la disposición por permitir conversar las inquietudes y necesidades del Cuerpo de Bomberos.

El concejal Héctor Ulloa señala que la sugerencia es aportar el 2% de lo que se percibe por FCM.

Cumplido el tiempo de sesión, se pone término a ésta cuando son las 11:55 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDE DE LA COMUNA